

plaza de toros de su pertenencia, y
cubrir en lo que le sea posible alguna
de las deudas q.^a contraen en las localidades
de muerde que se hicieron en el año
de mil ochocientos veinte y seis, se han
propuesto celebrar otras de novillos en
los días festivos del presente verano, que
deverán dar principio a últimos del ac-
tual mes de junio o principios del sig.^{te},
y p.^a ello suplico que este Ayuntamiento le
conceda el permiso y licencia que p.^a
el efecto es conveniente. Intercedida esta
Instancia p.^a esta Corp.^{on} acordada: Que
pase a sus Comisarios de Fiestas y
funciones de toros p.^a que informen
con arreglo a las disposiciones de aque-
lla sobre los días en que deverán ejecu-
tarse las expresadas corridas de novi-
llos, puestas que han de señalarse de en-
tada, puestas, asientos de campo, y
horas en que han de principiarse aque-
llas, con el bien entendido q.^{ue} no deverán

